CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8731412 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8731412 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de Diciembre del 2025
OBJETO	"41_9525_358 Adquirir a título de compraventa equipos para las diferentes formaciones impartidas en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila".
CONTRATISTA	MAQUISERVICIOS & REPUESTOS DEL HUILA S.A.S
CC o NIT	901400234-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Garzón, Huila.
FECHA DE INICIO	26 de Diciembre del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	5 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 142.000.000,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 142.000.000,00
FORMA DE PAGO	El SENA realizará UNICO PAGO de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional

	y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA "Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores" así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma:1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" y factura electrónica de venta o documento equivalente).2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF.

	Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26 de Diciembre al 30 de Diciembre del 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CHU - 100065572		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/12/2025	30/04/2026	$28.400.000,00

Calidad y Correcto funcionamiento	26/11/2025	31/12/2026	$28.400.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes y/o elementos objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
2.Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
3.El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
4.Garantizar la entrega del bien y/o elemento únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
5.El riesgo y cuidado del bien y/o elemento será asumido por el **CONTRATISTA** hasta que se realice la entrega total a satisfacción al	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.

supervisor del contrato en el lugar indicado. Las demás contempladas en el Artículo 5de la ley 80 de 1993.		
6.El proveedor deberá entregar el bien y/o elemento debidamente empacados y protegidos.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
7.Proveer bienes y/o elementos de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
8.Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
9.El bien y/o elemento deben cumplir con las normas de calidad.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
10. Restituir a su costa el bien y/o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
11. Todos los equipos deben contar con garantía de al menos un (1) año, posterior fecha de ENTREGA y RECIBIMIENTO por parte de la Entidad Contratante.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

SST:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA

(requisito indispensable para la entrega de los equipos).		
2. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal que hará entrega de los equipos.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
3. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
4. El proveedor debe suministrar la respectiva ficha técnica del equipo y/o bien con sus características y especificaciones de mantenimiento	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
5. Se debe entregar ficha individual por equipo y/o elemento	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA

AMBIENTAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá suministrar a la entidad equipos que cumplan con los estándares de eficiencia energética, así como con las normas técnicas y ambientales vigentes aplicables, garantizando su idoneidad, desempeño eficiente y menor impacto ambiental durante su ciclo de vida.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
2. El contratista deberá entregar a la institución, junto con los equipos suministrados, los manuales de operación, mantenimiento y seguridad, así como las fichas técnicas oficiales del fabricante,	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA

verificando que dicha documentación sea completa, actualizada y acorde con las especificaciones técnicas contratadas.		
3. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la Política Ambiental del SENA, implementando buenas prácticas ambientales orientadas al uso eficiente y racional de los recursos naturales, en especial agua, energía y papel, así como a la adecuada gestión de residuos sólidos generados en el desarrollo del objeto contractual.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
4. El contratista será responsable de la gestión integral y disposición final ambientalmente adecuada de los residuos generados durante las actividades asociadas al contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, la normatividad ambiental vigente y las directrices del Sistema de Gestión Ambiental del SENA, debiendo conservar los soportes y evidencias correspondientes	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
5. El contratista deberá garantizar que los equipos suministrados correspondan a tecnologías de bajo consumo energético, lo cual deberá acreditarse mediante certificación técnica expedida por el fabricante o proveedor autorizado, en la que se evidencie el cumplimiento de criterios de eficiencia energética.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/12/2025	N/A	$0,00	$0,00	**$**	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre	**Planilla nro.** 35149698 **del 9** de Diciembre 2025.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se reunieron en la oficina de la Coordinación Administrativa, el profesional de Almacén y la Coordinadora del Grupo Administrativo. Se realizó un análisis técnico y operativo sobre la disponibilidad, con el fin de establecer una prórroga, En consecuencia, resulta procedente, necesaria y conveniente para el cumplimiento de los fines misionales del SENA, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y planeación que rigen la contratación estatal.

El día 29 de diciembre de 2025, mediante mensaje de correo electrónico, la empresa contratista remitió a la supervisión del contrato una comunicación oficial en la que informó lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, solicitó una prórroga para la entrega de los equipos según contrato CO1.PCCNTR.8731412, debido a situaciones externas que imposibilitan la entrega total en la fecha pactada tales como;
-Temporada de Navidad y Fin de año.
-Lentitud en las entregas en el sector transporte logístico.
-Cierre en algunos sectores del comercio
Para satisfacer la entrega total según las características pactadas, solicitamos la prórroga hasta el día 30 de enero 2026, tiempo en el cual se hará la entrega total.

Agradecemos su compresión y quedamos atentos a su respuesta

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo razonable que permita garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta ejecución de los ítems adicionales, el aseguramiento de los estándares de calidad exigidos y el desarrollo ordenado del contrato, evitando riesgos de incumplimiento.

La prórroga solicitada no implica modificación del valor inicialmente pactado y permitirá finalizar el contrato de manera técnica, administrativa y jurídicamente adecuada, en beneficio de las partes.

Quedamos atentos al adelantamiento de las actuaciones administrativas correspondientes y a cualquier información adicional que se requiera para formalizar tanto la adición como la prórroga solicitada”.

En reunión de fecha 29 de diciembre de 2025, con la participación de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Formación y el profesional de Almacen, éste último a la vez ejerce el rol de supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 8731412 de 2025, se analizó la viabilidad y pertinencia de tramitar la prórroga solicitada.

En el aspecto contractual, se advirtió que la normatividad vigente en materia de contratación estatal permite otorgar prórrogas cuando se presentan causas justificadas y debidamente soportadas que impiden la ejecución del contrato en los plazos inicialmente establecidos, siempre que no se modifiquen el objeto ni las condiciones económicas del mismo. En este caso, la prórroga solicitada hasta el 30 de enero de 2026 resulta razonable, necesaria y proporcional, en tanto amplía exclusivamente el plazo de ejecución y garantiza la correcta culminación del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso advertir que la prórroga solicitada implica un cambio de vigencia fiscal, pasando del año 2025 al 2026. En cumplimiento de la normativa presupuestal vigente, toda obligación que se extienda más allá de la vigencia fiscal en la cual fue adquirida debe contar con la correspondiente reserva presupuestal, con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los principios de planeación, legalidad, responsabilidad fiscal y sostenibilidad financiera. En consecuencia, además del trámite de la prórroga contractual, se deberá adelantar el procedimiento interno para la constitución de dicha reserva.

En consideración a los elementos técnicos, contractuales, administrativos y presupuestales analizados, se concluye que la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de enero de 2026 es procedente, necesaria y ajustada al marco legal aplicable, contribuyendo al cumplimiento de los fines institucionales. Por lo anterior, se recomienda avalar su trámite, junto con la constitución de la respectiva reserva presupuestal, a fin de garantizar la continuidad y culminación adecuada del contrato.



Neiva ,29 de diciembre 2025

Señores

SENA REGIONAL HUILA Grupo administrativo CADP

Supervisor:
Carlos Corrales, contrato CO1.PCCNTR.8731412.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, solicitó una prórroga para la entrega de los equipos según contrato CO1.PCCNTR.8731412, debido a situaciones externas que imposibilitan la entrega total en la fecha pactada tales como;

-Temporada de Navidad y Fin de año.

-Lentitud en las entregas en el sector transporte logístico.

-Cierre en algunos sectores del comercio

Para satisfacer la entrega total según las características pactadas, solicitamos la prórroga hasta el dia 30 de enero 2026, tiempo en el cual se hará la entrega total.

Agradecemos su compresión y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente;



Ana Milena Pascuas Gomez

REPRESENTANTE LEGAL

Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS.

NIT:901400234-1

Cra 5 no 5-08 centro-Neiva-Huila

Telefono:3153621593-3007792406

Dado lo anterior como supervisor de contrato, se solicita prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR. 8731412 de 2025, hasta el 30 de enero de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el contrato No. **CO1.PCCNTR**. **8731412**, hasta el 30 de enero del 2026.

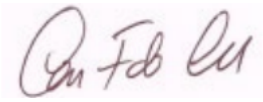
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo tramitar la prorroga y constitución de la reserva presupuestal conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A.

Para constancia se firma el 30 de diciembre del 2025.



CARLOS FERNANDO CORRALES SUAREZ.
Supervisor del contrato

Neiva ,29 de diciembre 2025

Señores

SENA REGIONAL HUILA Grupo administrativo CADP

Supervisor:
Carlos Corrales, contrato CO1.PCCNTR.8731412.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, solicitó una prórroga para la entrega de los equipos según contrato CO1.PCCNTR.8731412, debido a situaciones externas que imposibilitan la entrega total en la fecha pactada tales como;

-Temporada de Navidad y Fin de año.

-Lentitud en las entregas en el sector transporte logístico.

-Cierre en algunos sectores del comercio

Para satisfacer la entrega total según las características pactadas, solicitamos la prórroga hasta el día 30 de enero 2026, tiempo en el cual se hará la entrega total.

Agradecemos su compresión y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente;



Ana Milena Pascuas Gomez

REPRESENTANTE LEGAL

Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS.

NIT.901400234-1

Cra 5 no 5-08 centro-Neiva-Huila

Telefono:3153621593-3007792406

CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8731412
CONTRATISTA	MAQUISERVICIOS & REPUESTOS DEL HUILA S.A.S.
C.C. o NIT.	901400234-1
OBJETO DEL CONTRATO:	"41_9525_358 Adquirir a título de compraventa equipos para las diferentes formaciones impartidas en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila"
VALOR INICAL DEL CONTRATO	$ 142.000.000
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	7625 del 15 de Diciembre del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	351325 del 26 de Diciembre del 2025
VALOR ADICIÓN	**No Aplica**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$142.000.000,00
VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA 2025	$ 0 COP M/CTE.
SALDO PARA RESERVA PRESUPUESTAL	$142.000.000,00
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	26 de Diciembre del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de Cinco (5) días, Sin exceder el 31 de diciembre de 2025, término que se contabilizará una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.
PRÓRROGA DEL CONTRATO (si aplica)	30 días calendario adicionales al plazo inicial de ejecución del contrato en mención, quedando con nuevo vencimiento para el 30 de enero del 2026.
FECHA FINAL DEL CONTRATO	30 de enero del 2026

La Supervisión y el ordenador del Gasto del contrato No. CO1.PCCNTR. 8731412 de 2025, solicitan la constitución de la reserva presupuestal excepcional que a continuación se detalla:

Dependencia SIIF	Posicióndel Gasto	Nombre-Concepto Interno SENA	Recurso	Fuente	Valor de la Reserva Presupuestal para constituir	Justificación
952527 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA-MODERNIZACION AMBIENTESS	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	10	Nación	$142.000.000	Desde el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila se identificaron diversas necesidades para el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales, razón por la cual se adelantó el proceso contractual que dio origen al Contrato No. CO1.PCCNTR.8731412 de 2025, cuyo objeto es Adquirir a título de compraventa equipos para las diferentes formaciones impartidas en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila. El citado contrato fue suscrito con el contratista Maquiservicios & Repuestos del Huila S.A.S., identificado con NIT 901400234-1, y tenía como fecha inicial de terminación el 31 de diciembre de 2025. No obstante, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, se hizo necesario prorrogar el plazo de ejecución por treinta (30) días calendario, quedando como nueva fecha de vencimiento el 30 de enero de 2026. Teniendo en cuenta que a la fecha el contrato no ha sido ejecutado y que su ejecución se realizará en la vigencia siguiente, se hace indispensable constituir reserva presupuestal por el valor total del contrato, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender las obligaciones contractuales adquiridas. La constitución de la reserva presupuestal permitirá asegurar la ejecución integral del objeto contractual, la adecuada entrega de los bienes contratados y el cumplimiento de las exigencias y necesidades institucionales del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila. En consecuencia, se hace necesaria la constitución de la respectiva reserva presupuestal, conforme a la normatividad presupuestal vigente.

JUSTIFICACIÓN PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL

El Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila de la Regional Huila, requiere constituir la reserva presupuestal al contrato No. CO1.PCCNTR.8731412 de 2025, suscrito con el contratista MAQUISERVICIOS & REPUESTOS DEL HUILA S.A.S., con NIT 901400234-1, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación es de carácter oficial, por tanto, estas cifras deben ser consistentes con la documentación que soporta los registros realizados en el aplicativo por las entidades y las autoridades presupuestales, contables y de tesorería; mediante circular externa No 2.0.0.1 del 10 de noviembre de 2025 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público.

La responsabilidad sobre la coherencia y veracidad de las cifras recae exclusivamente en las entidades usuarias y en las mencionadas autoridades. Por lo tanto, resulta fundamental que todas las operaciones se registren de forma precisa, completa y oportuna en el Sistema, de manera que reflejen fielmente la gestión financiera desarrollada durante la vigencia que culmina. Así mismo, se deberán efectuar las validaciones de consistencia correspondientes antes de proceder con el cierre definitivo de la vigencia fiscal.

Para efectos del cierre presupuestal, es importante considerar lo establecido en los siguientes artículos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, el cual fue modificado por el Decreto 412 de 2018:

"**ARTÍCULO 2.8.1.7.3.2. Reservas presupuestales y cuentas por pagar**. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reserves presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones.

Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso primero del presente artículo y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuenta por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los dineros

sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mismo plazo.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. En caso de que la entidad mantenga recursos de la Nación por este concepto deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la expiración de estas".

Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar del año 2025:

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar del año 2025, se constituyen con los saldos registrados en el SIIF Nación al 20 de enero de 2026, así:

Reservas presupuestales: Con los Compromisos no obligados a 31 de diciembre.
Cuentas por pagar: Con las obligaciones no pagadas a 31 de diciembre.

Según lo establece el artículo 28 de la ley de presupuesto para la vigencia 2025,

'' Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2025''.

El reporte con el detalle de los compromisos que se constituirán como reservas presupuestales, se puede generar por la transacción EPG/CONSULTAS/Listado de compromisos, con la opción, "saldo por obligar", así mismo, para ver el detalle de las obligaciones que quedarán como cuentas por pagar se puede generar el listado de obligación con la opción "saldo por pagar".

Se hace necesario la constitución de la reserva presupuestal para la terminación de la obligación constituida mediante el contrato CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, suscrito con el contratista MAQUISERVICIOS & REPUESTOS DEL HUILA S.A.S., con NIT 901400234-1 *y el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - SENA, cuyo objeto* es: "41_9525_358 Adquirir a título de compraventa equipos para las diferentes formaciones impartidas en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila"

Que conforme a la Resolución No. 3-2025-000264 del 28 de noviembre del 2025; Establece: *"… Las reservas presupuestales de la vigencia 2025, se deberán constituir con los saldos registrados a través del Sistema de Información Financiera SIIF Nación, al 20 de enero de 2026, de acuerdo con el Artículo 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015, y se constituirán Reservas Presupuestales con justificaciones de "Fuerza mayor o caso Fortuito", importante que ésta corresponda a la realidad de los hechos. Por lo que los Ordenadores del Gasto,*

deberán remitir la solicitud formal de constitución de reservas, con sus respectivas justificaciones, a la Dirección General, al Grupo de Presupuesto, y en las Regionales y Centros de Formación, al Grupo de Apoyo Administrativo para la validación de los saldos y posterior traslado en el aplicativo SIIF Nación. Una vez se hayan consolidado las justificaciones en reporte CEN DE COMPROMISOS, se deberá remitir copia al Grupo de Presupuesto de la Dirección General a fin de consolidar las justificaciones a nivel nacional para soporte a los Entes de Control…"

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones sobre el contrato No. CO1.PCCNTR.8731412 de 2025, suscrito con el contratista MAQUISERVICIOS & REPUESTOS DEL HUILA S.A.S., con NIT 901400234-1, en la plataforma SECOP II, se constituye la presente reserva presupuestal por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP ($142.000.000) M/CTE.

Para constancia de lo anterior se suscribe en Garzón – Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por GONZALEZ ORTIZ LUIS HUMBERTO

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

CARLOS FERNANDO CORRALES
Supervisor del Contrato

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito ANA MILENA PASCUAS GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía n. 1075249465 de Neiva, certifico que la sociedad MAQUISERVICIOS & REPUESTOS DEL HUILA SAS, identificada con NIT. 901400234-1, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del Huila; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en la ciudad de Neiva, a los 19 días de diciembre de 2025.



ANA MILENA PASCUAS GOMEZ
CC. 1075249465 DE NEIVA
Representante legal

ACTA No. 01

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Análisis de la Viabilidad de Prórroga contrato **No. CO1.PCCNTR.8731412 de 2025** con el objeto "41_9525_358 Adquirir a título de compraventa equipos para las diferentes formaciones impartidas en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila".

CIUDAD Y FECHA:	29 de Diciembre del 2025	**HORA INICIO:** 2:00 pm	**HORA FIN:** 04:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación Administrativa	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Análisis de la Viabilidad de Prórroga contrato No. CO1.PCCNTR.8731412 de 2025 con el objeto "41_9525_358 Adquirir a título de compraventa equipos para las diferentes formaciones impartidas en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila".

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Análisis de la Viabilidad de Adición contrato No. CO1.PCCNTR.8731412 de 2025 con el objeto "41_9525_358 Adquirir a título de compraventa equipos para las diferentes formaciones impartidas en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila ".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reunieron en la oficina de la Coordinación Administrativa, el profesional de Almacén y la Coordinadora del Grupo Administrativo. Se realizó un análisis técnico y operativo sobre la disponibilidad, con el fin de establecer una prórroga, En consecuencia, resulta procedente, necesaria y conveniente para el cumplimiento de los fines misionales del SENA, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y planeación que rigen la contratación estatal.

El día 29 de diciembre de 2025, mediante mensaje de correo electrónico, la empresa contratista remitió a la supervisión del contrato una comunicación oficial en la que informó lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, solicitó una prórroga para la entrega de los equipos según contrato CO1.PCCNTR.8731412, debido a situaciones externas que imposibilitan la entrega total en la fecha pactada tales como;
-Temporada de Navidad y Fin de año.
-Lentitud en las entregas en el sector transporte logístico.
-Cierre en algunos sectores del comercio
Para satisfacer la entrega total según las características pactadas, solicitamos la prórroga hasta el día 30 de enero 2026, tiempo en el cual se hará la entrega total.

Agradecemos su compresión y quedamos atentos a su respuesta

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo razonable que permita garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta ejecución de los ítems adicionales, el aseguramiento de los estándares de calidad exigidos y el desarrollo ordenado del contrato, evitando riesgos de incumplimiento.

La prórroga solicitada no implica modificación del valor inicialmente pactado y permitirá finalizar el contrato de manera técnica, administrativa y jurídicamente adecuada, en beneficio de las partes.

Quedamos atentos al adelantamiento de las actuaciones administrativas correspondientes y a cualquier información adicional que se requiera para formalizar tanto la adición como la prórroga solicitada”.

En reunión de fecha 29 de diciembre de 2025, con la participación de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Formación y el profesional de Almacen, éste último a la vez ejerce el rol de supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 8731412 de 2025, se analizó la viabilidad y pertinencia de tramitar la prórroga solicitada.

En el aspecto contractual, se advirtió que la normatividad vigente en materia de contratación estatal permite otorgar prórrogas cuando se presentan causas justificadas y debidamente soportadas que impiden la ejecución del contrato en los plazos inicialmente establecidos, siempre que no se modifiquen el objeto ni las condiciones económicas del mismo. En este caso, la prórroga solicitada hasta el 30 de enero de 2026 resulta razonable, necesaria y proporcional, en tanto amplía exclusivamente el plazo de ejecución y garantiza la correcta culminación del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso advertir que la prórroga solicitada implica un cambio de vigencia fiscal, pasando del año 2025 al 2026. En cumplimiento de la normativa presupuestal vigente, toda obligación que se extienda más allá de la vigencia fiscal en la cual fue adquirida debe contar con la correspondiente reserva presupuestal, con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los principios de planeación, legalidad, responsabilidad fiscal y sostenibilidad financiera. En consecuencia, además del trámite de la prórroga contractual, se deberá adelantar el procedimiento interno para la constitución de dicha reserva.

En consideración a los elementos técnicos, contractuales, administrativos y presupuestales analizados, se concluye que la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de enero de 2026 es procedente, necesaria y ajustada al marco legal aplicable, contribuyendo al cumplimiento de los fines institucionales. Por lo anterior, se recomienda avalar su trámite, junto con la constitución de la respectiva reserva presupuestal, a fin de garantizar la continuidad y culminación adecuada del contrato.



Neiva ,29 de diciembre 2025

Señores

SENA REGIONAL HUILA Grupo administrativo CADP

Supervisor:
Carlos Corrales, contrato CO1.PCCNTR.8731412.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, solicitó una prórroga para la entrega de los equipos según contrato CO1.PCCNTR.8731412, debido a situaciones externas que imposibilitan la entrega total en la fecha pactada tales como;

-Temporada de Navidad y Fin de año.

-Lentitud en las entregas en el sector transporte logístico.

-Cierre en algunos sectores del comercio

Para satisfacer la entrega total según las características pactadas, solicitamos la prórroga hasta el día 30 de enero 2026, tiempo en el cual se hará la entrega total.

Agradecemos su compresión y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente;



Ana Milena Pascuas Gomez

REPRESENTANTE LEGAL

Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS.

NIT.901400234-1

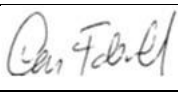
Cra 5 no 5-08 centro-Neiva-Huila

Telefono:3153621593-3007792406

CONCLUSIONES

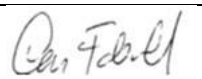
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.8731412 de 2025 el término de 30 días calendario, es decir, hasta el 30 de enero de 2026, tiempo en el cual se hará la entrega total.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remitir los documentos para continuar el proceso de adición.	**17/12/2025**	Carlos Fernando Corrales	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Lorena María Gutiérrez Quintero	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	SI	NA	

Carlos Fernando Corrales	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	SI	NA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

CDP

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHrsanchea ROGELIO SANCHEZ ALVAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041- CENTRO AGROEMPRESARIAL Y
Fecha y Hora Sistema: 26/12/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7625 de fecha 2025-12-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	351325	**Fecha Registro:**	2025-12-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	142.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	142.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	142.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901400234	**Razón Social:**	MAQUISERVICIOS & REPUESTOS DEL HUILA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07600001151	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12111943	**Nombre:**	LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DE DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8731412	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA	**Fecha:**	2025-12-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
952527 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA-MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		142.000.000,00	0,00		
					Total:	142.000.000,00	0,00	142.000.000,00	142.000.000,00

Objeto:	OTROS EQUIPOS: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-041-952510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-12-31	142.000.000,00	142.000.000,00	NINGUNO

LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO
Coordinadora Administrativa y Financiera

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901400234	1	MAQUISERVICIOS Y REPUESTOS DEL HUILA	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4653	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CARRERA 5 NO 5 08		8576110			INDUAGRONEIVA@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35584364	E	2025-12-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2,140,200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	35584364	2025-12-09	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1079183835	BENITEZ ESPINOSA URIEL JOSE	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	356.700	S	2465301
2	CC 1075258786	CARVAJAL PERDOMO OSCAR FERNANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	356.700	S	2465301
3	CC 1075247728	CHALA HERRERA CAMILA ANDREA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	356.700	S	2465301
4	CC 1075249465	PASCUAS GOMEZ ANA MILENA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	356.700	S	2465301
5	CC 1075262961	PASCUAS GOMEZ RICARDO ANDRES	1.423.500	F		X														0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	356.700	S	2465301
6	CC 12135336	PATIÑO PERDOMO FELIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	356.700	S	2465301

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901400234	1	MAQUISERVICIOS Y REPUESTOS DEL HUILA	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4653	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CARRERA 5 NO 5 08		8576110			INDUAGRONEIVA@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35584364	E	2025-12-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.140.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	35584364	2025-12-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.541.000	8.541.000	8.541.000	8.541.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				6	1.366.800	0	0	0	1.366.800
PROTECCION	230201	800229739	0	2	455.600	0	0	0	455.600
PORVENIR	230301	800224808	8	4	911.200	0	0	0	911.200
EPS(Administradoras: 4)				6	342.000	0	0	0	342.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	57.000	0	0	0	57.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	114.000	0	0	0	114.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	114.000	0	0	0	114.000
ARP(Administradoras: 1)				6	89.400	0	0	0	89.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	89.400	0	0	0	89.400
CCF(Administradoras: 1)				6	342.000	0	0	0	342.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	6	342.000	0	0	0	342.000
Gran Total					2.140.200	0	0	0	2.140.200

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 9525_358

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
52161500 41113711 47121800	41_9525_358 Adquirir a titulo de compaventa equipos para las diferentes formaciones impartidas en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.	Diciembre	Diciembre	20 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	140.000.000 COP	140.000.000 COP	No	NA	-	Huila - Neiva

Exportar excel | Export Excel(CSV)